8 de marzo de 2021 9649

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Notificación de 01/03/2021, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, por la que se acuerda dar publicidad a la resolución provisional de escolarización de alumnado que requiere medidas extraordinarias de inclusión educativa al interesado, al no haberse podido practicar la notificación personal en el último domicilio conocido. [2021/2356]

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la preceptiva notificación personal sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio se acuerda dar publicidad a la resolución provisional de escolarización de alumnado que requiere medidas extraordinarias de inclusión educativa al interesado con DNI 038132944W.

Apreciando que la notificación del expediente por medio de anuncios podría lesionar los derechos e intereses legítimos del interesado, y a los efectos previstos en el art. 46 de la Ley 39/2015, no se publica el contenido íntegro del requerimiento. Por tales motivos, se le concede un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente notificación para tomar conocimiento del texto íntegro del mencionado requerimiento, el cual se encuentra a su disposición en poder de la Instructora del Expediente, en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Cuenca, ubicada en la Glorieta González Palencia, nº 2 de Cuenca.

Cuenca, 1 de marzo de 2021

La Delegada Provincial SONIA ISIDRO MUÑOZ